

CARLOS ALBERTO LEAL CASTRO
ABOGADO

SEÑORES
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
CIUDAD

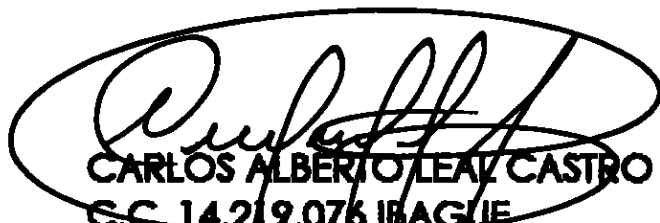
REF: Radicación No 03-03058335
Trámite 002 Patente.

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicación : 03058335 00000001 **Folios:**
Fecha (AMB): 2003-07-08 16:36:19
Trámite : 002 PATENTES 0 1 REGISTRO/ 444 REMES
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

CARLOS ALBERTO LEAL CASTRO, apoderado de CARLOS ALBERTO
CARDONA RUIZ, según poder conferido, en el término legal
manifiesto a su despacho lo siguiente :

Para dar cumplimiento a lo ordenado por ese despacho, adjunto la
segunda hoja del formulario de solicitud de patente en la
radicación de la referencia, debidamente suscrita.

Atentamente,


CARLOS ALBERTO LEAL CASTRO
C.C. 14.219.076 IBAGUE
T.P. 27.166

PETITORIO



Espacio reservado para el adhesivo de radicación

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTE
2000-3

1

SOLICITUD DE:

☒ Patente de Invención.

☐ Patente de Modelo de Utilidad.

2

SOLICITANTE
(71)

Nombre: CARLOS ALBERTO CARDONA

Dirección: CRA 51 No 99-50

Teléfono: 6136139 Fax: 6438035

E-mail:

Domicilio: BOGOTA - CUNDINAMARCA

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☒ NT ☐

C.E. ☐ Otro ☐

Número 7.521.265

3

REPRESENTANTE
O APODERADO
(74)

Nombre: CARLOS ALBERTO LEAL C.

Dirección: CRA 13 A 38-89 (304)

Teléfono: 2881029 Fax: 2321582

E-mail: kaleca2000@hotmail.com

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☐ NIT ☐

C.E. ☐ Otro ☐

Número 14219076 TP 27166

4

INVENTOR (ES)
(72)

Nombre: CARLOS ALBERTO CARDONA

Dirección: CRA 51 No 99-50

Teléfono: 6136139 Fax: 6438035

E-mail:

Domicilio BOGOTA - CUNDINAMARCA

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☒ Otro ☐

C.E. ☐

Número 7.521.265

5

Título (54) UTILIZACION DE AGREGADOS SINTETICOS PLASTICOS LIVIANOS, DE GRANULOMETRIA CONTROLADA COMO REMPLAZO DE AGREGADOS NATURALES PARA LA PRODUCCION DE CONCRETOS Y MORTEROS EN LA CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.

6

Clasificación Internacional (51)

7

Prioridad

SI ☐ NO ☒

(33) País de Origen

(32) Fecha

(31) Número de Solicitud

8

Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los:

6 meses ☒

12 meses ☐

18 meses ☐

Otro ☐

Comprobante de pago No. 03-23,087

Fecha ABRIL 1/03

Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página.

10

ANEXOS

- ☐ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud.
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación.
- ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad.
- ☐ Certificado de existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica.
- ☐ Poderes, si fuere el caso.
- ☐ Copia certificada de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante.
- ☐ Descripción de la invención.
- ☐ Una o más reivindicaciones.
- ☐ Dibujos y/o planos necesarios
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso.
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico
- ☐ Arte final 12x12.

11

FIGURA CARACTERÍSTICA:

NOMBRE: CARLOS ALBERTO ZEPEDA

FIRMA:
C.C. 14.217.076 T.P. 27.166

Instrucciones para la presentación de los anexos, ver reverso de esta página.

Folio ~~13~~

2020
Bogotá DC

Doctor(a)
CARLOS ALBERTO LEAL C.
Apoderado(a)

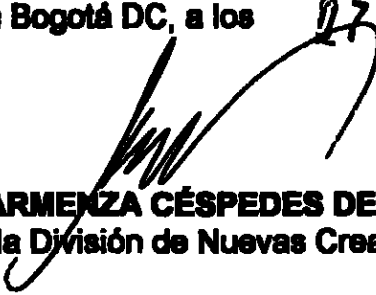
REFERENCIA:	Radicación No.	03 – 58335
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio No.	714
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión.

Cúmplase

Dado en Bogotá DC, a los

27 JUL 2020


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador: 382 0840
Fax: 350 5220
E-mail: Info@slc.gov.co
www.slc.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia

Bogotá D.C., FEBRERO DE 2005

5

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RADICACIÓN: 3-58335

EDICTO No. 3025

LA SECRETARÍA GENERAL AD-HOC HACE SABER:

Que esta Superintendencia profirió Resolución No. 3798 de 24-FEB-2005. Que el contenido de la parte resolutive es como sigue: El Superintendente de Industria y Comercio.

RESUELVE

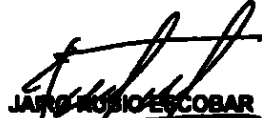
ARTICULO PRIMERO: Declarar abandonada la solicitud de privilegio de patente de invención contenida en el expediente de la referencia.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al doctor Carlos Alberto Laal, o a quien haga sus veces, en su calidad de apoderado del señor Carlos Alberto Cardona, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición interpuesto ante el Superintendente de Industria y Comercio, al momento de la notificación o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 24 FEB. 2005

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


JAIME ROSIO ESCOBAR

Para notificar a los interesados, se fija el presente EDICTO en lugar visible al público en la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, por el término de (10) diez días hábiles contados a partir de las 8:30 a.m. de hoy.

Secretaría General Ad-Hoc 14-MAR-2005

Secretaría General Ad-Hoc

EDICTO No. 3025

 Este edicto se designa hoy 30-MAR-2005 a las cinco (5:00 p.m.) 